

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA BIBLIOTECA GILBERTO OWEN UBICADA EN BLVD. ROLANDO ARJONA AMABILIS, CULIACÁN, SINALOA, A LOS CUALES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. PAPIK ALFREDO RAMÍREZ BERNAL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA INDUSTRIAL CORPORATIVO DE SERVICIOS, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL C. TERESA DE JESÚS ALTAMIRANO BÁEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- I.- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA, CREADO CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 2008, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2008.
- II.- QUE SU REPRESENTANTE, COMPARECE, CON CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA; ACREDITANDO MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. QUIRINO ORDAZ COPPEL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 01 DE ENERO DE 2017, ESTANDO FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS SOBRE LA MATERIA DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 34 FRACCIÓN XIII Y XV DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA Y ARTÍCULOS 13 FRACCIONES XVII Y XIX Y ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA.
- III.- QUE REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"** CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ÉSTE CONTRATO, PARA USO DE BIBLIOTECA GILBERTO OWEN UBICADA EN BLVD. ROLANDO ARJONA AMABILIS, CULIACÁN, SINALOA.
- IV.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL OFICIO SC/DGVC/1AE/03081/18-19 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019.
- V.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

VI.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN RAFAEL BUELNA Y PALIZA S/N CENTRO, CP. 80000, CULIACÁN, SINALOEA, MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

"**LA EMPRESA**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

I.- DECLARA EL **C. TERESA DE JESÚS ALTAMIRANO BÁEZ**, SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **INDUSTRIAL CORPORATIVO DE SERVICIOS, S. A. DE C. V** MISMA QUE FUE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN LO ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 9,973 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES), LIBRO TRIGÉSIMO, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ BEDOYA**, NOTARIO PÚBLICO NÚM. **81 (OCHENTA Y UNO)**, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE **CULIACÁN**, EN EL ESTADO DE **SINALOEA**, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. **56852*1 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS ASTERISCO UNO)** EN EL MUNICIPIO DE **CULIACÁN, SINALOEA** CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2001 Y CUYO PODER FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 35,396 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS), VOLUMEN LIV (QUINCUAGÉSIMO CUARTO), LIBRO TRES, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **LUIS GUILLERMO MONTAÑO VILLALOBOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚM. **78 (SETENTA Y OCHO)**, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE **CULIACÁN**, EN EL ESTADO DE **SINALOEA**, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. **56852*1 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS ASTERISCO UNO)** EN EL MUNICIPIO DE **CULIACÁN, SINALOEA** CON FECHA **18 DE JULIO DE 2014**.

MANIFIESTA ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN TÉRMINO ALGUNO.

II.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

III.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DE "LA EMPRESA" EL UBICADO EN CALLE RAFAEL MARTÍNEZ ESCOBAR NO. 3008, COL. PEMEX, CULIACÁN, SINALOEA.

IV.- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

- ✓ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ICS010404N82.
- ✓ REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: E4966786101.

V.- QUE DENTRO DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE "LA EMPRESA" ESTÁ LA DE FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, REPRESENTACIÓN, MANEJO A COMISIÓN, MEDIACIÓN MERCANTIL Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MUEBLES PARA OFICINA, EL HOGAR, DE USO INDUSTRIAL O COMERCIAL Y ARTÍCULOS DECORATIVOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO CUAL PROCEDEN A

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

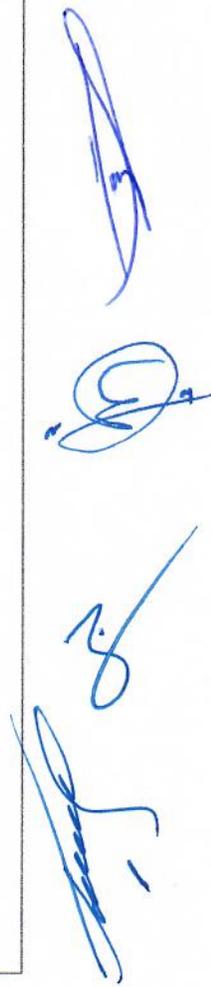
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” COMPRA Y “**LA EMPRESA**” VENDE “**LOS BIENES**” POR LAS CANTIDADES, DESCRIPCIÓN Y PRECIOS UNITARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

PAR TID A	SUB- PARTI DA	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	7	PIEZA	MÓDULO DE ATENCIÓN A USUARIOS SALA INFANTIL FABRICADO EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON CANTOS PROTEGIDOS POR BARNIZ SELLADOR Y UNICINTA DE PVC ADHERIDA TÉRMICAMENTE DE 1 MM DE ESPESOR, ESTRUCTURA INTERIOR TUBULAR EN CALIBRE 20 Y 18, REGATONES NIVELADORES DE ALTURA. COLOR MADERA. MEDIDAS: FR= 1.74 MTS FO= .57 MTS A= 1.16 MTS MARCA INDUSTRIAL, MODELO MOATU	5,700.00	39,900.00
	2	84	PIEZA	ESTANTE DOBLE PARA LIBROS, CON 12 CHAROLAS CON RESPALDO Y 2 POLVEROS ESTANTE DOBLE METÁLICO, CON 12 ENTREPAÑOS CON RESPALDO, DOS CUBREPOLVOS, DOS ZOCLOS Y REGATONES NIVELADORES. COLOR BLANCO OSTIÓN. MEDIDAS: A=2.10 MTS, FR=.90 MTS, FO=.60MTS. FABRICADO CON LÁMINA COLD ROLLED, MARCO EN CALIBRE 14, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 20, CUBREPOLVO EN CALIBRE 22, ACABADOS CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200 °C CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN. PESO DE CARGA MÁXIMO DISTRIBUIDO POR CHAROLA 90KG. MARCA INDUSTRIAL, MODELO ESTADOLI	5,212.50	437,850.00
	3	24	PIEZA	ESTANTE SENCILLO PARA LIBROS, CON 6 CHAROLAS CON RESPALDO Y 1 POLVERO ESTANTE SENCILLO METÁLICO, CON 6 ENTREPAÑOS CON RESPALDO, UN CUBREPOLVO, UN ZOCLO Y REGATONES NIVELADORES. COLOR BLANCO OSTIÓN. MEDIDAS: A=2.10 MTS, FR=.90 MTS, FO=.30MTS. FABRICADO CON LÁMINA COLD ROLLED, MARCO EN CALIBRE 14, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 20, CUBREPOLVO EN CALIBRE 22, ACABADOS CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200°C CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN. PESO DE CARGA MÁXIMO DISTRIBUIDO POR CHAROLA 90KG.	3,562.50	85,500.00

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

4	15	PIEZA	<p>MARCA INDUSTRIAL, MODELO ESTASELI6 ESTANTE SENCILLO PARA LIBROS, CON 3 CHAROLAS CON RESPALDO Y 1 POLVERO ESTANTE SENCILLO METÁLICO, CON 3 ENTREPAÑOS CON RESPALDO, UN CUBREPOLVO, UN ZOCLO Y REGATONES NIVELADORES. COLOR BLANCO OSTIÓN. MEDIDAS: A=1.10 MTS, FR=.90 MTS, FO=.30MTS. FABRICADO CON LÁMINA COLD ROLLED, MARCO EN CALIBRE 14, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 20, CUBREPOLVO EN CALIBRE 22, ACABADOS CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200°C CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN. PESO DE CARGA MÁXIMO DISTRIBUIDO POR CHAROLA 90KG.</p>	2,508.00	37,620.00
5	1	PIEZA	<p>MODELO INDUSTRIAL, MODELO ESTASELI3 CONFIGURACIÓN COLISEO CONFORMADO POR 15 ESTANTES SEMICIRCULARES DOBLES DE 2.10 METROS DE ALTURA Y SALA DE LECTURA INFORMAL FABRICADO CON LÁMINA COLD ROLLED EN CALIBRE 14, POSTE DOBLADO Y PERFORADO, SOLDADURA ELÉCTRICA DE PUNTO, TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN, TERMINADOS CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE (EN VARIOS COLORES), HORNEADA A 200 °C, ENTREPAÑOS EN CALIBRE NO. 20 CON RESPALDO, DOBLADO Y SOLDADO A SU MÉNSULA DE SOPORTE, CUBREPOLVOS EN CALIBRE NO. 22 CON RESPALDO, DOBLADO Y SOLDADO A SU MÉNSULA DE SOPORTE. 4 REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO PARA CORRECCIÓN DE DEFECTOS DE PISO. COLOR BLANCO OSTIÓN. PESO DE CARGA MÁXIMO DISTRIBUIDO POR CHAROLA 90KG.</p> <p>1 CUBIERTA SUPERIOR FABRICADA EN MDF 18 MM DE ESPESOR CON TERMINADOS EN LAMINADO PLÁSTICO TERMO FUSIONADO COLOR "CEDRO 055", CON COPLES PARA ENSAMBLE DE MAMPARA LATERALES. 2 MAMPARAS LATERALES FABRICADA EN MDF 18 MM DE ESPESOR CON TERMINADOS EN LAMINADO PLÁSTICO TERMO FUSIONADO COLOR "CEDRO 055", CON COPLES DE ENSAMBLE PARA LA CUBIERTA SUPERIOR Y CON 3 HERRAJES PARA SU INSTALACIÓN Y FIJACIÓN AL COSTADO DEL ESTANTE; 1 SUPERIOR Y 2 INFERIORES. 1 SALA DE LECTURA INFORMAL FABRICADO EN ESTRUCTURA EN MADERA DE PINO, CRUZADO EN ASIENTO, AGLUTINADO DE 28 KG DE DENSIDAD, TAPIZADO EN TACTO PIEL, COSTURAS REFORZADAS EN UNIONES.</p>	215,000.00	215,000.00



INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

6	3	PIEZA	<p>PENÍNSULA PARA PROCESO TÉCNICOS COMPUESTA POR 2 ESTANTE SENCILLOS METÁLICOS PARA LIBROS DE 2.10 MTS DE ALTURA, FABRICADO CON LÁMINA COLD ROLLED, MARCO EN CALIBRE 14, ENTREPAÑOS EN CALIBRE 20, CUBREPOLVO EN CALIBRE 22, ACABADOS CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200°C CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN. CUBIERTAS EN MDF DE 25 MM DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CON LOS CANTOS PROTEGIDOS POR BARNIZ SELLADOR Y UNICINTA DE PVC ADHERIDA TÉRMICAMENTE. REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO PARA CORRECCIÓN DE DEFECTOS DE PISO. COLOR BLANCO OSTIÓN. MARCA INDUSTRIAL, MODELO PENÍNSULA</p>	11,000.00	33,000.00
7	6	PIEZA	<p>MESA DE LECTURA PARA CUATRO PERSONAS MEDIDAS: A=.75 MTS, FR=1.50 MTS, FO=.90 MTS. CUBIERTA FABRICADA EN MDF DE 25 MM. DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR "CEDRO 055". CANTOS CUBIERTOS CON CHAPACINTA DE IGUAL COLOR DE LA CUBIERTA, ADHERIDA CON PEGAMENTO DE CONTACTO. BASE EN TUBULAR CON PATAS EN PERFIL RECTANGULAR CALIBRE 18 CON ENSAMBLE DIAGONAL, CON 4 REGATONES NIVELADORES, TERMINADOS CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200 °C, CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: MESALEC4</p>	1,925.00	11,550.00
8	16	PIEZA	<p>MESA DE LECTURA REDONDA PARA CUATRO PERSONAS CUBIERTA FABRICADA EN MDF DE 18 MM CON TERMINADOS EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO COLOR CEDRO 055, CON CANTOS PROTEGIDOS POR BARNIZ SELLADOR Y UNICINTA DE PVC ADHERIDA TÉRMICAMENTE DE 1 MM DE ESPESOR, CON BASE TUBULAR Y PLATO. DIMENSIONES; DIÁMETRO: 1.20 MTS, ALTO: .75MTS MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: MESALECRE4</p>	2,100.00	33,600.00
9	8	PIEZA	<p>MESA DE LECTURA OVALADA PARA SEIS PERSONAS CUBIERTA EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO COLOR CEDRO 055, CANTOS PROTEGIDOS POR BARNIZ SELLADOR Y UNICINTA DE PVC ADHERIDA TÉRMICAMENTE. ESTRUCTURA METÁLICA DE 1" X 2" CALIBRE 14, ACABADO CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA CON TRATAMIENTO PREVIO ANTICORROSIVO, REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. MEDIDAS A=.75 MTS, FR=1.50 MTS, FO=1.00 MTS.</p>	3,000.00	24,000.00





INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

				MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: MESALECOV6		
10	56	PIEZA	MAMPARA LATERAL PARA ESTANTE DOBLE PARA LIBROS FABRICADO EN MDF 18 MM DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA COLOR CEDRO 055, CANTOS PROTEGIDOS POR BARNIZ SELLADOR Y UNICINTA DE PVC CUENTA CON 3 HERRAJES PARA SU INSTALACIÓN Y FIJACIÓN AL COSTADO DEL ESTANTE; 1 SUPERIOR Y 2 INFERIORES. MEDIDAS: FR= .62 MTS, A= 2.10MTS. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: MAMPARADOBLE	1,050.00	58,800.00	
11	24	PIEZA	MAMPARA LATERAL PARA ESTANTE SENCILLO PARA LIBROS FABRICADO EN MDF 18 MM DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CANTOS PROTEGIDOS POR BARNIZ SELLADOR Y UNICINTA DE PVC CUENTA CON 3 HERRAJES PARA SU INSTALACIÓN Y FIJACIÓN AL COSTADO DEL ESTANTE; 1 SUPERIOR Y 2 INFERIORES. MEDIDAS: FR= .32 MTS, A= 2.10 MTS. MARCA INDUSTRIAL, MODELO: MAMPARASENCI	550.00	13,200.00	
12	4	PIEZA	MAMPARA LATERAL PARA ESTANTE SENCILLO PARA LIBROS FABRICADO EN MDF 18 MM DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CANTOS PROTEGIDOS POR BARNIZ SELLADOR Y UNICINTA DE PVC CUENTA CON 3 HERRAJES PARA SU INSTALACIÓN Y FIJACIÓN AL COSTADO DEL ESTANTE; 1 SUPERIOR Y 2 INFERIORES. MEDIDAS: FR= .32 MTS, A= 1.10 MTS. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: MAMPARASENCI	300.00	1,200.00	
13	25	PIEZA	MÓDULO DE ESTUDIO INDIVIDUAL FABRICADO EN MDF DE 25 MM Y 18 MM, TERMINADOS EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO, CON CANTOS PROTEGIDOS POR BARNIZ SELLADOR Y UNICINTA DE PVC ADHERIDA TÉRMICAMENTE 1 MM DE ESPESOR, REGATONES NIVELADORES. MEDIDAS: FR=.90 MTS, FO= .60 MTS, A=1.15 MTS. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: MODUINDI	3,200.00	80,000.00	
14	13	PIEZA	SILLÓN TIPO TABURETE FABRICADO EN ESTRUCTURA EN MADERA DE PINO, CRUZADO EN ASIENTO, AGLUTINADO DE 28 KG DE DENSIDAD, RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN TACTO PIEL, COSTURAS REFORZADAS EN UNIONES, REGATONES NIVELADORES PARA CORRECCIÓN DE PISO. COLOR CHOCOLATE. MARCA INDUSTRIAL, MODELO: SILLONTABU	3,000.00	39,000.00	
15	26	PIEZA	SILLÓN TIPO TABURETE CERRADO FABRICADO EN ESTRUCTURA EN MADERA DE PINO, CRUZADO EN ASIENTO, AGLUTINADO DE 28 KG DE DENSIDAD, RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN TACTO PIEL, COSTURAS REFORZADAS EN UNIONES, REGATONES NIVELADORES PARA CORRECCIÓN DE PISO. COLOR CHOCOLATE. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO:	3,200.00	83,200.00	

(Handwritten signatures in blue ink)



INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

SILLONTABUCE					
16	4	PIEZA	SILLÓN TIPO TABURETE ABIERTO FABRICADO EN ESTRUCTURA EN MADERA DE PINO, CRUZADO EN ASIENTO, AGLUTINADO DE 28 KG DE DENSIDAD, RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN TACTO PIEL, COSTURAS REFORZADAS EN UNIONES, REGATONES NIVELADORES PARA CORRECCIÓN DE PISO. COLOR CHOCOLATE. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: SILLONTABUAB	3,000.00	12,000.00
17	279	PIEZA	SILLA ERGONOMICA PARA ÁREA DE CAPACITACIÓN ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO TUBULAR DE 1" DE DIÁMETRO, CALIBRE 16 CON TERMINADO EN CROMO., RESPALDO Y ASIENTO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, CUENTA CON SISTEMA DE ENGANCHE, APILABLES. COLOR NARANJA. MARCA: COMERCIAL, MODELO OFFIHO	820.00	228,780.00
18	8	PIEZA	PEDESTAL PARA CONSULTA DIGITAL ESTRUCTURA DE MDF DE 18 MM DE ESPESOR, FORRADA DE LAMINADO PLÁSTICO COLOR CEDRO 055 DE ALTA RESISTENCIA. BASE DE PLACA DE METAL DE ¼ DE PULGADA, HERRAJES Y PASACABLES. MARCA: INDUSTRIAL: MODELO: PEDESTAL	3,000.00	24,000.00
19	11	PIEZA	MESA LATERAL PARA SALA DE LECTURA INFORMAL CUBIERTAS Y BASE EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CEDRO 055 DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO, CANTOS PROTEGIDOS POR BARNIZ SELLADOR Y UNICINTA DE PVC ADHERIDA TÉRMICAMENTE 1 MM DE ESPESOR. COLOR MADERA. FR=.50 MTS, FO=.50 MTS, A= .57 MTS MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: MESALECTURA	1,200.00	13,200.00
20	4	PIEZA	MESA DE CENTRO CON EXHIBIDOR DE REVISTAS MESA DE CENTRO REVISTERA PARA SALA DE LECTURA INFORMAL, FABRICADO EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR CON ACABADOS EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CEDRO 055 ADEMÁS DE CONTAR CON REFUERZOS DE MADERA MACIZA. COLOR MADERA. MEDIDAS: FR=.85 MTS, FO=.57 MTS, A= .57 MTS MARCA: INDUSTRIAL, MODELO MESAREVI	2,100.00	8,400.00
21	31	PIEZA	SILLA SECRETARIAL CON DESCANSABRAZO TERMINADO EN TACTOPIEL COLOR NEGRA, BASE GIRATORIA DE ESTRELLA DE 5 PUNTAS, CUENTA CON AJUSTE DE ALTURA. MEDIDAS: ANCHO: 64CM , PROFUNDIDAD: 63CM , ALTURA 85CM. MARCA: COMERCIAL, MODELO OFFIHO	1,440.00	44,640.00
22	1	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO TAPIZADO EN PIEL Y MESH, CON SUAVE SOPORTE LUMBAR EN RESPALDO, AJUSTE DE ALTURA NEUMÁTICO Y AJUSTE DE RESPALDO, CUENTA CON DESCANSABRAZOS Y BASE GIRATORIA DE CINCO PUNTAS COLOR NEGRO. MEDIDAS: ALTURA: 105CM , ANCHO: 64.5CM PROFUNDIDAD: 64CM. MARCA: COMERCIAL, MODELO: OFFIHO	2,199.00	2,199.00



INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

23	9	PIEZA	<p>MESA DE TRABAJO CUBIERTA A BASE DE MDF DE 18 MM DE ESPESOR ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO CON CANTOS DE PVC, ESTRUCTURA METÁLICA DE 1" X 2" CALIBRE 14, ACABADO CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA CON TRATAMIENTO PREVIO ANTICORROSIVO, REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. COLOR CHOCOLATE. MEDIDAS: FR= 1.20 MTS. FO= .60 MTS A= .75 MTS MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: MESATRAB</p>	1,600.00	14,400.00
24	6	PIEZA	<p>MESA TRAPEZOIDAL CUBIERTA A BASE DE MDF DE 18 MM DE ESPESOR ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO CON CANTOS DE PVC, ESTRUCTURA METÁLICA DE 1" X 2" CALIBRE 14, ACABADO CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA CON TRATAMIENTO PREVIO ANTICORROSIVO, REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. COLOR CHOCOLATE. MEDIDAS: FR= 1.16 MTS. FO= .52 MTS A= .75 MTS MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: MESATRAP</p>	980.00	5,880.00
25	11	PIEZA	<p>CARRO TRANSPORTADOR DE LIBROS, 4 COMPARTIMENTOS INCLINADOS FABRICADO CON LAMINA COLD ROLLED EN CALIBRE 18, ESTRUCTURA DE TUBO REDONDO DE 25 MM, 4 RODAJAS GIRATORIAS DE HULE DE 32 MM DE ANCHO X 100 MM DE DIÁMETRO, 2 MAMPARAS PERSONALIZADAS DE COROPLAST DE 4MM, TERMINADOS CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200 °C CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO, DESENGRASADO Y FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN. COLOR BLANCO OSTIÓN. MEDIDAS: FR=.81 MTS, FO=.50 MTS, A=.94 MTS. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: CARROTRANS</p>	2,800.00	30,800.00
26	1,377	PIEZA	<p>SOPORTA LIBRO TIPO ESCUADRA "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, TERMINADO CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200 °C CON PREVIO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, DE LAVADO Y DESENGRASADO FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN. COLOR BLANCO OSTIÓN. MEDIDAS FR= .16 MTS, FO= .10 MTS, A= .16 MTS MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: SOPLIB</p>	40.00	55,080.00
27	13	PIEZA	<p>BANCO MÓVIL CON SISTEMA DE AUTOFRENO FABRICADO CON LAMINA COLD ROLLED EN CALIBRE 18, CON 3 RODAJAS GIRATORIAS DE HULE DE 50 MM DE DIÁMETRO, BANDA PERIMETRAL, HUELLAS DE HULE ANTIDERRAPANTE, ACABADO CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200°C CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO FOSFATIZADO POR ASPERSIÓN. COLOR BLANCO OSTIÓN. MARCA: COMERCIAL</p>	4,953.00	64,389.00

(Handwritten signatures in blue ink)

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

28	1	PIEZA	<p>LIBRERO VAGÓN DOBLE CON FRASES DE LITERATURA CON 6 ENTREPAÑOS. FABRICADO EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR CON ACABADOS EN PINTURA EPÓXICA NO TOXICA APLICADA POR ASPERSIÓN MEDIDAS: A=1.20 MTS, FR= .90 MTS, FO=.60MTS. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: LIBREROVA</p>	2,900.00	2,900.00
29	5	PIEZA	<p>LIBRERO INFANTIL TIPO VAGÓN FABRICADO EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR CON ACABADOS EN PINTURA EPÓXICA NO TOXICA APLICADA POR ASPERSIÓN. MEDIDAS: A=1.20 MTS, FR= .90 MTS, FO=.30MTS. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: LIBREROINF</p>	1,200.00	6,000.00
30	1	PIEZA	<p>CONTENEDOR DE COJINES FABRICADO EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO TERMOFUSIONADO DE ALTA RESISTENCIA (EN VARIOS COLORES), CON CUATRO REGATONES NIVELADORES. INCLUYE 20 COJINES FABRICADOS EN HULE ESPUMA Y FORRADOS CON VINIPIEL DE VARIOS COLORES. MEDIDAS: FR= .55 MTS FO= .55 MTS A= 1.15 MTS MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: CONTENEDORCOJ</p>	5,500.00	5,500.00
31	3	PIEZA	<p>SALA CUBOS Y QUESOS RELLENO DE HULE ESPUMA DE 24 KG DE DENSIDAD (FIRME), FORRADOS EN TACTO PIEL DE IMPORTACIÓN, 100% LAVABLES, CON COSTURAS REFORZADAS. INCLUYE DOS PUFF EN FORMA DE QUESO Y TRES PUFF EN FORMA DE CUBO. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: SALA</p>	2,800.00	8,400.00
32	2	PIEZA	<p>BANCO REDONDO PARA ÁREA DE LECTURA INFORMAL ESTRUCTURA FABRICADA EN TRIPLAY DE PINO DE 19 MM, ACABADO DE BARNIZ BRILLANTE Y ACOJINADO EN VINIPIEL (COLORES A ELEGIR). MEDIDAS: DIÁMETRO 0.80 M ALTO 0.36 M MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: BANCO</p>	800.00	1,600.00
33	10	PIEZA	<p>CONFIGURACIÓN OPERATIVA COMPUESTA POR UN ESCRITORIO EN FORMA L CON PORTATECLADO DE 120X120X75 CMS, Y ARCHIVERO MÓVIL CON GAVETA MULTIUSOS Y GAVETA PARA ALMACENAMIENTO DE FOLDERS TAMAÑO CARTA Y OFICIO 53.5X43.5X58 CMS, FABRICADO EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CEDRO 055 DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO CON CANTOS PROTEGIDOS CON UNICINTA DE PVC. COLOR MADERA. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: OPERATIVO</p>	1,800.00	18,000.00
34	6	PIEZA	<p>CONFIGURACIÓN SECRETARIAL COMPUESTA POR UN ESCRITORIO EN FORMA L CON PORTATECLADO DE 170X140X75 CMS, LIBRERO CON CERRADURA DE 116X41X88 CMS Y ARCHIVERO MÓVIL CON GAVETA MULTIUSOS Y GAVETA PARA ALMACENAMIENTO DE FOLDERS TAMAÑO CARTA Y OFICIO 53.5X43.5X58 CMS, FABRICADO EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CEDRO 055 DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO CON CANTOS PROTEGIDOS CON UNICINTA DE PVC. COLOR</p>	6,000.00	36,000.00



INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

			MADERA. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: SECRETARIAL		
35	1	PIEZA	CONFIGURACIÓN DIRECTIVA COMPUESTA POR UN ESCRITORIO EN FORMA L DE 181X212X75 CMS, LIBRERO CON CERRADURA DE 162X42X100 CMS, CREDENZA DE 162X50X75 CMS Y ARCHIVERO MÓVIL CON GAVETA MULTIUSOS Y GAVETA PARA ALMACENAMIENTO DE FOLDERS TAMAÑO CARTA Y OFICIO 53.5X43.5X58 CMS, FABRICADO EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CEDRO 055 DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO CON CANTOS PROTEGIDOS CON UNICINTA DE PVC. COLOR MADERA. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: DIRECTIVA	18,000.00	18,000.00
36	5	PIEZA	CREDENZA Y LIBRERO CON CERRADURA CREDENZA DE 120X39X75 CMS, LIBRERO CON CERRADURA DE 116X41X88 CMS, FABRICADO EN MDF DE 18 MM DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO COLOR CEDRO 055 COLOR CEDRO 055 DE ALTA RESISTENCIA TERMOFUSIONADO CON CANTOS PROTEGIDOS CON UNICINTA DE PVC. MARCA: INDUSTRIAL, MODELO: CREDEN	4,300.00	21,500.00
37	7	PIEZA	MESA DE INDIVIDUAL PARA CONSULTA DE LIBROS ANTIGUOS MEDIDAS: A=.75 MTS, FR=1.50 MTS, FO=.90 MTS. CUBIERTA FABRICADA EN MDF DE 25 MM. DE ESPESOR, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO. CANTOS CUBIERTOS CON CHAPACINTA DE IGUAL COLOR DE LA CUBIERTA, ADHERIDA CON PEGAMENTO DE CONTACTO, CAJA DE ACRÍLICO PARA PROTECCIÓN DE LIBROS ANTIGUOS BASE EN TUBULAR CON PATAS EN PERFIL RECTANGULAR CALIBRE 18 CON ENSAMBLE DIAGONAL, CON 4 REGATONES NIVELADORES, TERMINADOS CON PINTURA EN POLVO EPÓXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTÁTICAMENTE Y HORNEADA A 200 °C, CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO Y DESENGRASADO. COLOR MADERA	3,500.00	24,500.00
(SON: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 08/100 M.N.)				SUB-TOTAL	1,839,588.00
				IVA	294,334.08
				TOTAL	2,133,922.08

“LA EMPRESA” DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO. “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “LA EMPRESA” COMO VALOR DE OPERACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **\$ 2,133,922.08 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 08/100 M.N.)** DE ACUERDO AL CUADRO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

TERCERA: FORMA DE PAGO. “EL INSTITUTO”, PAGARÁ A “LA EMPRESA” EL IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN MONEDA NACIONAL Y PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA A QUE SE REFIERE LA

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

CLAUSULA NOVENA; ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGAR LA(S) FACTURA(S) FISCAL(ES) CORRESPONDIENTE(S), A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑANDO ÉSTA(S) CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- VALES DE ENTREGAS PARCIALES DE **"LOS BIENES"**, FIRMADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE O BENEFICIARIO DE LOS BIENES, SEÑALANDO LOS BIENES ENTREGADOS, CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN ESPECIFICA POR INSTITUCIÓN, ORGANISMO O PLANTEL EDUCATIVO.
- FOTOGRAFÍAS EN LAS QUE SE COMPRUEBE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DONDE APAREZCA EL NOMBRE DEL PLANTEL BENEFICIARIO.
- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO DE LOS BIENES, Y UN REPRESENTANTE DE **"LA EMPRESA"**. ADEMÁS, ESTA ACTA DEBERÁ ESTAR SELLADA POR EL ÁREA SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO DE LOS BIENES.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.
- FORMATO DE PAGO A TRAVÉS DE SPEI, ANEXANDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL TITULAR DE LA CUENTA DE CHEQUES Y COPIA DEL RFC DE LA EMPRESA,

EN PRIMERA INSTANCIA SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PAGOS A **"LA EMPRESA"** A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS (SPEI), PARA LO CUAL, DEBERÁ PRESENTAR LOS DATOS REQUISITADOS, MISMOS QUE **"EL INSTITUTO"** PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN CORRESPONDENCIA A LAS FACTURAS DE LOS BIENES ENTREGADOS. **"LA EMPRESA"** DEBERÁ PRESENTAR LA(S) FACTURA(S) A ISIC, DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA SER REVISADAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN ERRORES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **"LA EMPRESA"** PARA GESTIÓN DE PAGO, ISIC REANUDARÁ EL PROCESO DE REVISIÓN CUANDO SE SUSTITUYAN O INCORPOREN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN INTERNA DE LOS DOCUMENTOS CITADOS, ISIC REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS FACTURAS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

CUARTA: ANTICIPOS. **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ PAGOS DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE ES OPCIONAL PARA LA **"LA EMPRESA"**. EN CASO DE NO REQUERIR EL PAGO DE ANTICIPO, DEBERÁ MANIFESTARLO.

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE APLICARÁ AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ENTREGADOS, DEBIENDO SER PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO OTORGADO Y SE LIQUIDARÁ EL FALTANTE POR AMORTIZAR (SI ES EL CASO) EN LA FACTURA FINAL. EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO AL PROVEEDOR, ESTE DEBERÁ ENTREGAR UNA FIANZA DE GARANTÍA POR EL ANTICIPO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA ANTES

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

DE RECIBIR EL MISMO.

LA FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ EXHIBIRSE A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA; ADEMÁS, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;

DICHA FIANZA, DEBERÁ PRESENTARLA A "ISIC" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO O LA CARTA DE ADJUDICACIÓN RESPECTIVOS Y DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE RECIBA EN SU CARÁCTER DE PROVEEDOR POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL MISMO.

QUINTA: OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA". PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A:

- A) CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE "**LOS BIENES**" OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES FUERON DETALLADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, A SATISFACCIÓN DE "**EL INSTITUTO**" Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- B) ENTREGAR "**LOS BIENES**" OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR "**LA EMPRESA**" CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA NO. **ISIC-OC-002-2019** ELABORADA POR "**EL INSTITUTO**".
- C) CUMPLIR CON LA ENTREGA DE "**LOS BIENES**" OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

D) NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE “EL INSTITUTO”.

SEXTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. “LA EMPRESA” SE COMPROMETE A ENTREGAR A “EL INSTITUTO”, “LOS BIENES” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA UBICADAS EN: RAFAEL BUELNA Y PALIZA S/N CENTRO, CP. 80000, CULIACÁN, SINALOEA LEVANTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A ENTREGAR “LOS BIENES” OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL **27 DE NOVIEMBRE DE 2019** DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE DIO A CONOCER EL FALLO DE LICITACIÓN. DICHO PLAZO NO PODRÁ AMPLIARSE, NI HABRÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA EMPRESA”.

PODRÁ PRORROGARSE EL PLAZO DE ENTREGA DE “LOS BIENES” EN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLES A “LA EMPRESA”. PARA ELLO, DEBERÁ DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS EL MOTIVO QUE ORIGINÓ EL ATRASO Y SOLICITAR LA PRORROGA RESPECTIVA POR ESCRITO Y DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE “EL INSTITUTO”, EXPONIENDO LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON EL ATRASO Y EL TIEMPO SOLICITADO PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE “LOS BIENES”. SI “EL INSTITUTO” CONCEDE LA PRORROGA SOLICITADA, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

“LA EMPRESA” SE RESPONSABILIZA DE QUE “LOS BIENES” OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁ DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTES CITADA.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. “LA EMPRESA” GARANTIZA QUE LOS BIENES SON NUEVOS, QUE AMPARAN CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, DE PARTES, MATERIALES O MANO DE OBRA, POR UN PERIODO DE **1 AÑO** CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA QUINTA.

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE PRESENTA ALGUNO DE LOS DEFECTOS MENCIONADOS O CUALESQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, “LA EMPRESA” QUEDA OBLIGADA A REPONER EL BIEN AFECTADO POR OTRO QUE SE ENCUENTRE EN OPTIMAS CONDICIONES EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, SIN CARGO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL BIEN, ASÍ COMO, DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERÁ UTILIZAR, SERÁN LOS QUE “LA EMPRESA” DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE “LOS BIENES” ES SU

EMPRESA: INDUSTRIAL CORPORATIVO DE SERVICIOS, S. A. DE C. V.

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE **"LA EMPRESA"**.

"LA EMPRESA" DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERA EL BIEN HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA QUINTA.

OCTAVA: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y PATENTES. EL PRESENTE CONTRATO COMPRENDE LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD SOBRE **"LOS BIENES"** CONVINIENDO AMBAS PARTES QUE EL MISMO, NO COMPRENDE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS COMERCIALES, QUEDANDO LIBERADO **"EL INSTITUTO"** EN CASO DE RECLAMACIONES QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE SOMETA A **"LA EMPRESA"** A CUALQUIER JUICIO O PROCESO.

NOVENA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA; ADEMÁS, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;

LA GARANTÍA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA CITADA, HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA, EN LA INTELIGENCIA QUE SÓLO

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE; EN SU DEFECTO, SI "LA EMPRESA" ENTREGA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, NO ESTARÁ OBLIGADA A PRESENTAR LA CITADA FIANZA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA EMPRESA ENTREGARÁ LA FIANZA CITADA EN EL PÁRRAFO IV DE ESTA CLÁUSULA.

DECIMA: LÍMITE DE RESPONSABILIDADES. LA RESPONSABILIDAD DE "LA EMPRESA", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE "EL INSTITUTO" LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- REINTEGRAR A "EL INSTITUTO" CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A "LA EMPRESA" SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE REALICE POR ESCRITO A "LA EMPRESA".

DECIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.

1. SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - A) SI DENTRO DEL TÉRMINO DE GARANTÍA DE "LOS BIENES" SE PRESENTAN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES, EXISTA MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, ETC, Y NO SON SUSTITUIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" EN EL PLAZO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.
 - B) CUANDO NO SE HAGA LA ENTREGA DE "LOS BIENES" EN EL TIEMPO ACORDADO PARA ELLO, EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN CAUSA JUSTIFICADA.
2. SI "LA EMPRESA" SE ATRASA EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES", SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5 (MEDIO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LAS ENTREGAS FALTANTES POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA EN QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA LOS BIENES CONTRATADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES TODAS AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA: RESCISIÓN. PROCEDERÁ LA RESCISIÓN A SOLICITUD DE “**EL INSTITUTO**” CUANDO SE INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS DEMÁS QUE LE SEAN APLICABLES, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, BASTANDO PARA ELLO UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO EN TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE PROCEDAN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA “LÍMITE DE RESPONSABILIDADES”.

DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DECIMA CUARTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEBEN RESPETARSE TODAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA CON MOTIVO DE CARTA DE ADJUDICACIÓN, UTILIZADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, MISMAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

DECIMA QUINTA: SOMETIMIENTO. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO, A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL CÓDIGO CIVIL PARA ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ TAMBIÉN, LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.

DECIMA SEXTA: JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE

EMPRESA: INDUSTRIAL CORPORATIVO DE SERVICIOS, S. A. DE C. V.

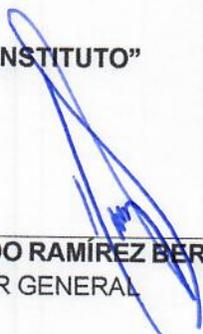
INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

CONTRATO A PRECIO FIJO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2019

CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EN SU CASO; POR ENDE, "**LA EMPRESA**" RENUNCIA AL FUERO, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

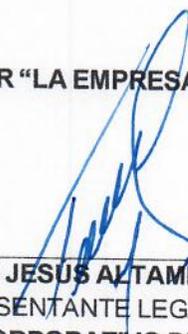
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA EL DÍA **29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

POR "EL INSTITUTO"



LIC. PAPIK ALFREDO RAMÍREZ BERNAL
DIRECTOR GENERAL

POR "LA EMPRESA"



C. TERESA DE JESUS ALTAMIRANO BÁEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
INDUSTRIAL CORPORATIVO DE SERVICIOS,
S. A. DE C. V.

TESTIGOS



LIC. EVERARDO VELARDE MILLER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE ISIC



LIC. DANIEL RAMOS HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE
JURÍDICO DE ISIC